

## RESOLUCIÓN SOBRE LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR EL PUESTO DE DOCUMENTALISTA DE RTRM.

En relación con la Convocatoria para cubrir el puesto de Documentalista de Radiotelevisión de la Región de Murcia, se ha emitido el siguiente Informe por el Departamento Jurídico-Laboral

*Primero.- La Disposición Adicional decimosexta, apartado 1.c de la Ley 14/2018, de Presupuestos Generales de la CARM para 2019 autoriza la convocatoria de puestos de trabajo vacantes de personal laboral fijo si se realiza en los términos establecidos en la normativa básica estatal.*

*Segundo.- La Disposición Adicional vigésima novena de la Ley 6/2018, de Presupuestos Generales del Estado para 2018, en su apartado Uno.2, permite a las entidades públicas empresariales contratar personal, funcionario laboral, con una relación preexistente de carácter fija e indefinida en el sector público en el que esté incluida la correspondiente entidad pública (RTRM está incluida en el sector público autonómico).*

*Tercero.- De conformidad con lo anterior, se solicitó a la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios la publicación de la convocatoria citada a los efectos de garantizar la máxima difusión en el sector público regional.*

*Cuarto.- La convocatoria de referencia fue publicada en el tablón del empleado de la CARM y en la web de RTRM el 8 de julio de 2019, con fecha de finalización de presentación de ofertas el 22 de julio de 2019; habiendo presentado solicitud:*

- D. Andrés Carmona Belluga
- D. <sup>a</sup> María Josefa Tomás Jiménez
- D. <sup>a</sup> María Belén Granados Franco
- D. <sup>a</sup> Josefa Esteban Segura
- D. <sup>a</sup> Mónica Fernández Carrascosa
- D. <sup>a</sup> Concepción D. Alcázar Ruiz

*Sexto.- Finalizado dicho plazo, y a la vista de la documentación presentada, se considera que deben quedar excluidos de la convocatoria los aspirantes que se relacionan a continuación, por no cumplir los requisitos de provisión exigidos en la misma (ostentar la condición de personal funcionario de carrera del cuerpo Técnico, opción Documentación o personal laboral fijo del sector público regional de equivalente categoría al citado cuerpo funcional):*

- D. Andrés Carmona Belluga
- D. <sup>a</sup> María Josefa Tomás Jiménez
- D. <sup>a</sup> María Belén Granados Franco
- D. <sup>a</sup> Mónica Fernández Carrascosa



De conformidad con el citado Informe, en virtud de las competencias establecidas en Ley 9/2004, de creación de la empresa pública regional Radiotelevisión de la Región de Murcia,

### RESUELVO

Primero.- Admitir las solicitudes presentadas por:

- D. <sup>a</sup> Josefa Esteban Segura
- D. <sup>a</sup> Concepción D. Alcázar Ruiz

Segundo.- Excluir las solicitudes presentadas por:

- D. Andrés Carmona Belluga
- D. <sup>a</sup> María Josefa Tomás Jiménez
- D. <sup>a</sup> María Belén Granados Franco
- D. <sup>a</sup> Mónica Fernández Carrascosa,

por no cumplir los requisitos de provisión exigidos en la convocatoria( ostentar la condición de personal funcionario de carrera del Cuerpo Técnico, opción documentalista, o personal laboral fijo del sector público regional de equivalente categoría al citado cuerpo funcional).

Tercero.- De conformidad con lo previsto en las bases de la convocatoria, se realizará entrevista personal a las dos aspirantes cuyas solicitudes han sido admitidas.

Cuarto.- Publicar esta resolución en la web de RTRM.

Contra la presente resolución se podrá recurrir directamente ante la jurisdicción social.

En Murcia, en la fecha indicada en el lateral.

EL DIRECTOR GENERAL DE RTRM  
(Documento firmado electrónicamente)

Fdo.: Juan Miguel Aguado Terrón

